

TEMUCO, 28 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha: 18.05.2026, presentada por PASTELERIA AMANDA CALDERON EIRL.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 16.02.2026, entre PANIFICADORA Y DISTRIBUIDORA KAREN CASTRO EIRL y PASTELERIA AMANDA CALDERON EIRL realizado en la notaria ALVARO VALDEBENITO SALGADO.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 9-4712
Clasificación	: MICROEMPRESA
Actividad Económica	: PANADERIA Y PASTELERIA
Código Actividad	: 107.100
Dirección Comercial	: PORVENIR N°790
Nombre Titular de la Patente	: PANIFICADORA Y DISTRIBUIDORA KAREN CASTRO EIRL
Rut Titular de la Patente	: 76.933.234-0
Nombre del Comprador	: PASTELERIA AMANDA CALDERON EIRL
RUT Comprador	: 78.352.203-9
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: AMANDA SOLEDAD CALDERÓN DEL SOLAR.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 18.05.2026
Transferencia N°	: 35
Fecha	: 20.05.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/EVS/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS